

**Abogacía de Vivienda 101:
Obtener y Mantener la Vivienda de sus Clientes**

Regulaciones para negación de asistencia al vistazo

Programas Federales

<u>Programa</u>	Negación obligatoria	Circunstancias Mitigantes
Todos Los Programas Federales	<p>Ofensores sexuales registrados y fabricantes de meta-anfetaminas: Se le prohíbe a las autoridades de vivienda y propietarios a admitir cualquier hogar que incluya un ofensor sexual registrado, o alguien que ha sido condenado por fabricar metanfetaminas en vivienda asistida con fondos federales.</p>	Ninguna
	<p>Actividad relacionada con droga en vivienda federal: Solicitantes con historia de evicción por actividad relacionada con droga son inelegibles para cualquier vivienda federal por tres años después de la evicción.</p>	<p>~Haber completado con éxito un programa aprobado de rehabilitación</p> <p>~Vivienda disponible solo para miembros de la familia no involucrados en actividad relacionada con drogas</p>
Programa	Negación a discreción	Circunstancias Mitigantes
Vivienda Publica	<p>Las autoridades de vivienda pueden establecer regulaciones para negar solicitantes por conducta razonablemente relacionada con historia de inquilinato, incluyendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ~Falta de pago de renta en inquilinato pasado ~Conducta en residencia pasada ~falta de aseo ~actividad relacionada con drogas ~crimines violentos ~violaciones a la propiedad ~Crímenes que ponen en peligro la salud o la seguridad de otros (dentro de un límite de tiempo de la solicitud) 	<p>Si hay una decisión para negar vivienda, las autoridades de vivienda deben considerar la evidencia de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ~Rehabilitación ~Voluntad para aceptar terapia u otros servicios ~Voluntad para aumentar el ingreso familiar ~Disponibilidad de entrenamiento

<u>Programa</u>	<u>Negación a discreción</u>	<u>Circunstancias mitigantes</u>
Sección 8	<p>Las autoridades de vivienda pueden negar solicitantes si hay evidencia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ~ Actividad relacionada con droga o crimen violento ~ Fraude, soborno o corrupción en vivienda federal ~ Acciones abusivas o violentas hacia el personal de autoridad de vivienda ~ Evicción de vivienda pública o sección 8 ~ Deber renta de sección 8 al propietario ~ Si participa en programa de auto-suficiencia (FSS), no cumplir con los requisitos. <p>La autoridad de vivienda no puede negar solicitantes basandose en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ~ Donde vive/vivirá la familia ~ características o adaptabilidad de la familia ~ Si se le negó otra asistencia de vivienda ~ Problemas de crédito u otra deuda 	<p>Las autoridades de vivienda no pueden negar solicitantes solo por uso o posesión de sustancias controladas si estos ocurrieron:</p> <ul style="list-style-type: none"> ~ Hace mas de un año antes de la negación (donde no hubo evicción), o ~ En el año pasado, y si el solicitante puede demostrar que tiene un a adicción, se está recuperando, y no está usando la sustancia en el presente
Vivienda Subsidiada	Generalmente, se permite que los propietarios consideren los mismos factores que las autoridades consideran	Los propietarios pueden, pero no se requiere, considerar las circunstancias extenuantes

Programas Estatales

<u>Programa</u>	<u>Negación a Discreción</u>	<u>Circunstancias Mitigantes</u>
Vivienda Publica Estatal	<p>Las autoridades de vivienda pueden negar vivienda si determinan que el solicitante ha hecho lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ~Perturbar a vecinos en una residencia previa ~Danar propiedad ~Falta de aseo que resulto en una amenaza para la salud y seguridad de otros ~Involucramiento en actividad criminal interfiriendo con la seguridad o derecho de otros a la tranquilidad ~Historia de no cumplir pagos de renta (a menos que la renta fura mas del 50% de su ingreso y esto resulto en evicción) ~No cumplir con los términos del contrato de renta, de manera que resulto en poner en peligro la salud y seguridad de otros ~No facilitar información necesaria a la autoridad de vivienda ~Falsificaciones o no decir la verdad en la solicitud ~Conducta abusiva o amenazante hacia el personal de la autoridad de vivienda ~Usuario corriente ilegal de sustancias controladas (el uso en el año pasado crea presunción de uso presente) 	<p>Las autoridades de vivienda deben considerar todas las circunstancias mitigantes, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ~Severidad de la conducta ~Cantidad de tiempo transcurrido desde que ocurrió la conducta ~Nivel de peligro a otros o a la propiedad ~El nivel de problema que causaría una repetición de la conducta ~Probabilidad de mejorar la conducta